

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 687/2023
Fecha Resolución: 28/06/2023

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE DEL MANDATO CORPORATIVO 2023-2027.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, conforme a lo previsto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art.46.1 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1º A Dº Francisco José Ojeda Ceballos.
- 2º.- A Dª Rocío Figueroa García
- 3º.- A Dº Alejandro Macías Rodríguez.
- 4º.- A Dª María Martínez Carrero

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación del cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.


Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde – Presidente


La Secretaria

Fdo. Curro Gil Málaga

Fdo: Dª Carlota Fidalgo Tormo

Código Seguro De Verificación:	qQWX2c9xV46Gv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	28/06/2023 10:17:38	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/06/2023 11:04:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qQWX2c9xV46Gv+VhsJLLQA==			

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	qQWX2c9xV46Gv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	28/06/2023 10:17:38	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	28/06/2023 11:04:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qQWX2c9xV46Gv+VhsJLLQA==			